

# ALUMBRADO PÚBLICO EN URUGUAY

Evolución, estado de situación y perspectivas









## **Contenido**

Resumen	2
Introducción	2
Subsidio de alumbrado público y sus objetivos 2020	3
Evolución del alumbrado público (2005 - 2019)	4
Luminarias instaladas de alumbrado público	4
Eliminación de luminarias de vapor de mercurio	5
Incorporación de tecnologías eficientes	5
Luminarias con y sin medición	6
Avances por departamento	7
Porcentaje de luminarias de mercurio por departamento	7
Porcentaje de luminarias eficientes	8
Eficiencia energética y optimización de costos	9
Tarifas con medición de consumo	9
Incorporación de tecnologías eficientes	9
Instrumentos de apoyo aplicables al alumbrado público	11
Anexo – Abreviaturas utilizadas	12





#### Resumen

Este reporte contiene información sobre la evolución, estado de situación y perspectivas del alumbrado público en Uruguay, tanto a nivel país como departamental, referente al tamaño y distribución tecnológica del parque lumínico, la incorporación de tecnologías eficientes y eliminación de tecnologías ineficientes, cantidad de luminarias con y sin medición y consumo energético del parque.

Además, se indica cómo pueden optimizarse los costos energéticos en alumbrado público y se detallan los principales instrumentos de apoyo del Estado aplicables al alumbrado público.

Los datos presentados en este informe se basan en inventarios de luminarias destinadas al alumbrado público a cargo de las autoridades municipales, los cuales fueron actualizados en diciembre de 2019.

#### Introducción

El alumbrado público (AP) constituye un servicio esencial para la ciudadanía, siendo conocidos sus efectos de favorecer al turismo, beneficiar al comercio nocturno y aportar en la reducción de la criminalidad y la accidentalidad vial.

En Uruguay el AP es competencia de las Intendencias Departamentales<sup>1</sup>, salvo lo que refiere a iluminación de rutas nacionales que se encuentra en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)<sup>2</sup>.

En línea con la Política Energética<sup>3</sup> y el Plan Nacional de Eficiencia Energética<sup>4</sup>, **desde el Gobierno**Central y a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), en conjunto con el
Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), se han impulsado múltiples mecanismos para
incentivar la eficiencia energética en los sistemas de AP, especialmente aquellos a cargo de los
Gobiernos Departamentales (GG.DD.)

Entre dichos mecanismos, detallados más adelante en la sección *Instrumentos de apoyo aplicables al alumbrado público*, se destaca el subsidio de alumbrado público.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/277-2002/30

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ver cometidos de la DNV aquí: http://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/262-2004/4

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/politica-energetica

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/plan-nacional-de-eficiencia-energetica





## Subsidio de alumbrado público y sus objetivos 2020

Desde 2008⁵, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Gobierno Nacional otorga a los GG.DD. un subsidio al alumbrado público cuyo monto se ha incrementado significativamente desde su creación<sup>6</sup>.

En 2015, a partir de un acuerdo entre el Gobierno Central y el Congreso de intendentes, se modifican las partidas que se transferirán anualmente durante el quinquenio 2015-2020 en materia de AP<sup>7</sup>. Por un lado, se incrementa la partida anual<sup>8</sup> y por otro lado, se modifica la lógica que se venía implementando anteriormente en política de AP, a los efectos de estimular los planes de eficiencia energética, impulsando el recambio y la expansión eficiente del AP.

Posteriormente, en el artículo 679 de la Ley de Presupuesto Nacional 2015-2019, se aseguró una partida de 500 millones de pesos anuales<sup>9</sup> a ser distribuida entre los GG.DD. con el objetivo de asumir hasta el 40% de la facturación de UTE por concepto de AP y para incentivar el uso de tecnologías que aseguren el uso eficiente de la energía.

En mayo de 2016 la Comisión Sectorial de Descentralización aprobó un documento elaborado por la OPP y el MIEM en el que se definen los requisitos para acceder al subsidio y se establecen como metas del quinquenio:

"la eliminación del mercurio; tener un parque eficiente, 100% medido y georreferenciado; así como cuantificar el ahorro acumulado de energía y las emisiones de CO2 evitadas."

Los montos transferidos mensualmente a cada GG.DD. desde enero de 2017 pueden encontrarse  $aqui^{10}$ . El último informe con el cálculo de montos del subsidio puede encontrarse  $aqui^{11}$ .

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Ver Artículo 337 de la Ley 18.172 y su decreto reglamentario.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Por más detalles, ver el siguiente informe, págs. 294-295.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> http://www.ci.gub.uy/images/Actas/2%C2%BA Plenario 30.07.15.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> En 2015 había alcanzado los 408 millones de pesos.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Expresados a valores de enero 2015 y ajustables en base a la evolución de las tarifas eléctricas.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> http://www.otu.opp.gub.uy/finanzas/transferencias

<sup>11</sup> https://www.opp.gub.uy/es/alumbrado-publico en la sección Informes





## Evolución del alumbrado público (2005 - 2019)

#### Luminarias instaladas de alumbrado público

En 2005 el número de luminarias en Uruguay a cargo de los GG.DD. era de 173 mil<sup>12</sup>; **actualmente la cantidad de luminarias instaladas aumentó un 102% respecto a 2005, alcanzando en 2019 las 350 mil luminarias.** 

En la Figura 1 se presenta la evolución del parque discriminando por tecnología. Se observa que en el período 2005 - 2013 se avanza en la expansión del parque en base a luminarias de vapor de sodio y en la eliminación paulatina de la tecnología de vapor de mercurio, la cual pasa a representar del 84% al 33% del parque en el período mencionado. Posteriormente se observa la incorporación de luminarias LED y de Inducción Magnética, las que se consideran eficientes a efectos de este informe.

Actualmente, e impulsadas por las políticas del Gobierno Central mencionadas en este informe, varias intendencias se encuentran realizando, o en proceso de finalizar, recambios masivos a tecnología LED de última generación, la cual en el presente supera al resto de las tecnologías tanto en términos de eficiencia energética como de prestaciones lumínicas, y costos de operación por sustitución.

En el período 2013 – 2019 se avanza en la expansión del parque en base a luminarias eficientes (LED + inducción magnética), la cual pasa a representar del 0% al 42% del parque.

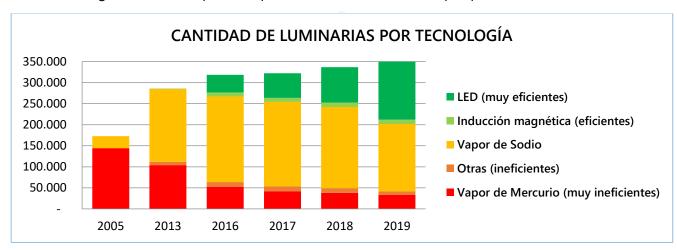


Figura 1: Cantidad de luminarias por tecnología en (2005 - 2019)

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> CEPAL (2015). Informe nacional de monitoreo de la eficiencia energética de la República Oriental del Uruguay. Dichos datos fueron relevados por UTE.





#### Eliminación de luminarias de vapor de mercurio

La Figura 2 presenta los avances a nivel país en la eliminación de luminarias de vapor de mercurio, las que representan en 2019 el 10% del parque.

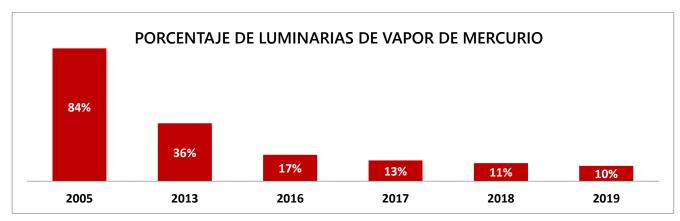


Figura 2: Evolución de luminarias de vapor de mercurio en el parque (2005 - 2019)

Se considera que se han realizado avances importantes para alcanzar la meta prevista para el año 2020 de eliminar esta tecnología.

#### <u>Incorporación de tecnologías eficientes</u>

En referencia a tecnologías eficientes<sup>13</sup>, en la Figura 3 se observa una incorporación incipiente de estas en el año 2013, cuando representaban 0,04% del parque, la que se incrementa en 2016, 2017, 2018 y 2019 representando el 16%, 21%, 28% y 42% respectivamente.

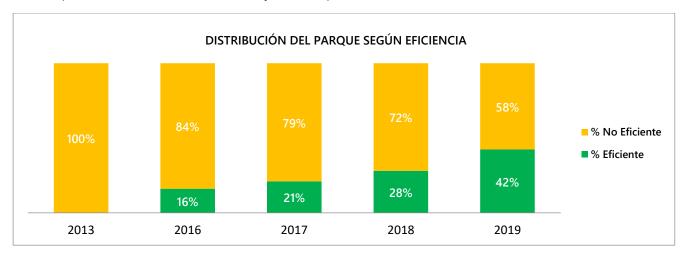


Figura 3: Evolución de luminarias eficientes (2013 – 2016 – 2017 – 2018 - 2019)

Dados los proyectos de expansión y mejora de eficiencia energética en AP que los GG.DD. planean implementar antes de 2020, se proyecta que el porcentaje de incorporación de tecnologías eficientes se acelere en lo que resta del quinquenio.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> **Importante**: Previamente a la incorporación de la tecnología LED, las luminarias de vapor de sodio se consideraban *eficientes* y las de vapor de mercurio como *no eficientes*. Actualmente, las luminarias de vapor de sodio no se consideran eficientes mientras que la tecnología de vapor de mercurio se considera obsoleta y se cataloga como *muy ineficiente*.





#### Luminarias con y sin medición

En el parque de AP existen dos modalidades de facturación de energía eléctrica<sup>14</sup>. Por un lado se cuenta con servicios con medición de consumo en que se registra la energía consumida y la facturación se determina a partir de la misma. Por otro, en el caso de servicios sin medición, comúnmente denominados como de facturación por conteo, la facturación se determina en función de la cantidad y potencia de las luminarias instaladas<sup>15</sup>.

Como se menciona al inicio de este informe, se ha definido como objetivo al año 2020 contar con un parque 100% medido.

La

Figura 4 muestra el porcentaje de luminarias del país incorporadas a circuitos con medición.

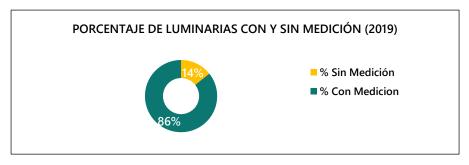


Figura 4: Porcentaje de luminarias con y sin medición (año 2019)

La Figura 5 muestra la evolución histórica del porcentaje de luminarias del país incorporadas a circuitos con medición. Desde 2013, se evidencia una disminución del porcentaje de luminarias sin medición, las cuales pasaron de ser un 27% del parque de 2013 a un 14% del parque de 2019.

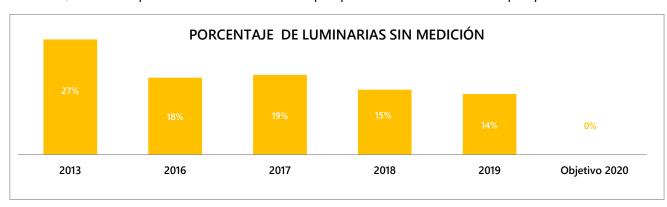


Figura 5: Evolución histórica del porcentaje de luminarias sin medición. Incluye objetivo 2020.

Entre 2016 y 2017 se constata un aumento de la cantidad y el porcentaje de luminarias sin medición, debido principalmente a un leve incremento en las luminarias sin medición de Montevideo y un gran incremento en las luminarias sin medición de Maldonado.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Por más información sobre tarifas de alumbrado público consultar el <u>pliego tarifario vigente</u> y la reglamentación general para aplicación de tarifas eléctricas de UTE.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> La cuantificación del parque no medido se realiza en base a inventarios.





Cabe acotar que entre 2016 y 2017 ninguno de los departamentos del país tuvo avances significativos en la eliminación de luminarias sin medición.

## **Avances por departamento**

A continuación se presenta desagregado por departamento el porcentaje de luminarias sin medición de consumo, así como el porcentaje de luminarias de mercurio y el de incorporación de tecnologías eficientes. La información se presenta en términos relativos a cada departamento y en comparación con el resto de los departamentos del país.

#### Porcentaje de luminarias de mercurio por departamento

Como puede verse en el mapa de la Figura 6, la mayoría de los departamentos han eliminado prácticamente la tecnología de vapor de mercurio para su uso en alumbrado público. Sin embargo, dicha tecnología persiste principalmente en los departamentos de Montevideo y Canelones.

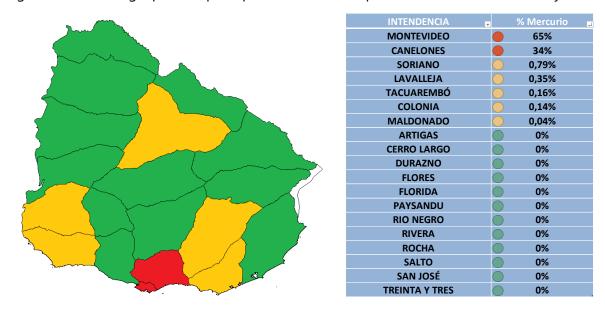


Figura 6: Porcentaje de luminarias con tecnología (muy ineficiente) de vapor de mercurio de cada departamento respecto al total de luminarias del departamento 2019





#### Porcentaje de luminarias eficientes

El mapa de la figura 10 muestra como a diciembre de 2019, la mayoría de los departamentos del país aún no disponen de un parque mayoritariamente eficiente, si bien se constata que varios de ellos se encuentran en proceso de recambio de su alumbrado público, de forma de migrar a tecnología LED.

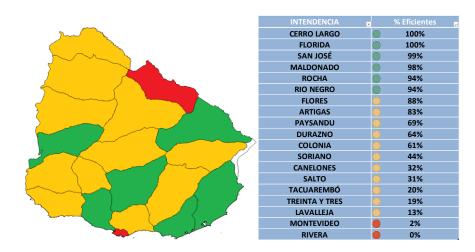


Figura 70: Porcentaje de luminarias con tecnologías eficientes de cada departamento respecto al total de luminarias del departamento 2019

La Figura 1 presenta la distribución de tecnologías por departamento en el año 2019. En dicha figura se evidencia que la incorporación de tecnologías eficientes ha sido heterogénea a lo largo del país, existiendo diferencias considerables entre departamentos.

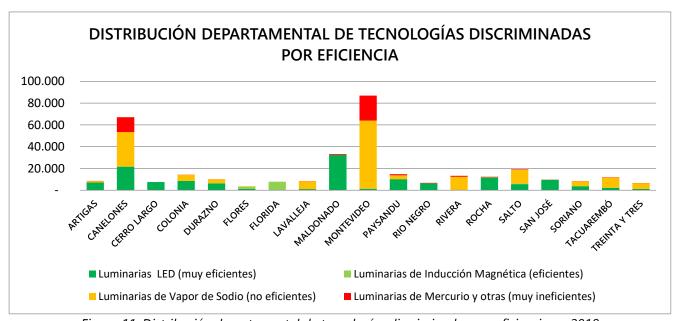


Figura 11: Distribución departamental de tecnologías discriminadas por eficiencia en 2019





La Figura 8 presenta el número de luminarias sin medición de cada departamento. Se evidencia en dicha figura el aporte de cada departamento al porcentaje global de luminarias sin medición.

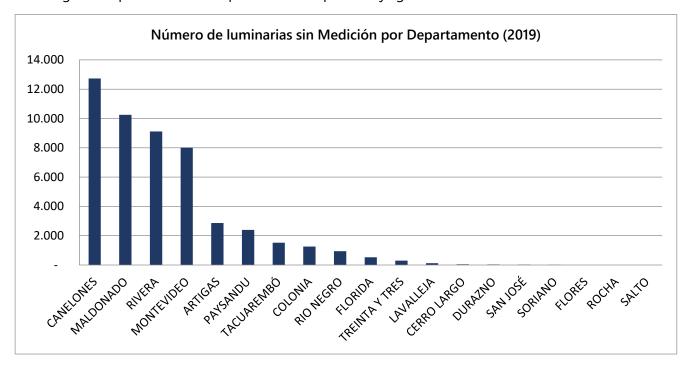


Figura 83: Número de luminarias sin medición por departamento (año 2019)

Se estima que sin el compromiso de los departamentos con mayor cantidad de luminarias sin medición, no se podrá alcanzar la meta 2020 de eliminación de luminarias sin medición.

## Eficiencia energética y optimización de costos

#### Tarifas con medición de consumo

La incorporación de tarifas con medición favorece la reducción de costos energéticos del alumbrado.

El esquema tarifario penaliza a los servicios con modalidad de facturación sin medición con sobrecostos típicos de 25% a 45%.

## Incorporación de tecnologías eficientes

La incorporación de tecnologías eficientes de iluminación favorece la reducción de costos en mantenimiento y energía del alumbrado. La Figura 9 presenta un comparativo de los costos energéticos de las tecnologías de Mercurio, Sodio y LED.<sup>16</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Valores representativos para la tecnología disponible en 2018 para un servicio de 100 luminarias con tarifa AMC. Se espera que la tecnología LED continúe mejorando su eficiencia, por lo que sus costos asociados continuarán disminuyendo.





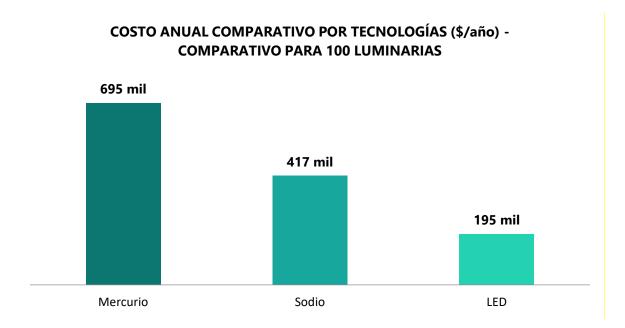


Figura 94: Costo anual estimado de una instalación representativa de 100 luminarias de diferentes tecnologías.

A medida que **las tecnologías más eficientes** permiten reducir la potencia requerida para un mismo nivel de iluminación, se **reducen drásticamente los costos energéticos**.

Gracias a ello, los proyectos de AP que incorporan tecnología LED permiten un retorno económico, favoreciendo por lo tanto a la economía de los GG.DD. y el MTOP, y por ende a los ciudadanos.





## Instrumentos de apoyo aplicables al alumbrado público

 Anualmente, el Gobierno Nacional, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga una partida anual<sup>17</sup> destinada a cumplir con las metas acordadas en 2015 entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de Intendentes.

Esta partida anual se divide en dos sub-partidas:

	Monto 2019 (\$)	Objetivo
Sub-partida 1	426 millones	Incentivar pasaje a medición
Sub-partida 2	200 millones	Incentivar Eficiencia Energética

Para beneficiarse del subsidio los Gobiernos Departamentales deben cumplir los criterios establecidos en mayo de 2016 por la Comisión Sectorial de Descentralización.

- Independientemente de la partida anual mencionada, los proyectos de alumbrado público realizados en el interior pueden ser presentados por las Intendencias al <u>Programa Fondo de</u> <u>Desarrollo del Interior (FDI-OPP)</u><sup>18</sup> para obtener apoyo económico extra no rembolsable por parte del Gobierno Central adicional.
- La Ley de Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional (Ley N° 18597/2009), en su <u>Artículo</u>
   25<sup>19</sup>, facilita la realización de contratos con <u>empresas de servicios energéticos (ESCO)</u><sup>20</sup> que se desarrollen bajo el esquema de <u>Contratos Remunerados por Desempeño</u>.<sup>21</sup>
- El Gobierno Central, a través del Ministerio de Industria Energía y Minería, cuenta con múltiples instrumentos para la promoción de la eficiencia energética. Para proyectos de eficiencia energética en alumbrado público cabe destacar la Línea de Asistencia para la Eficiencia Energética (LAEE)<sup>22</sup>, los Certificados de Eficiencia Energética (CEE)<sup>23</sup> y el Premio Nacional de Eficiencia Energética<sup>24</sup>, instrumentos que ya han sido aplicados por distintas intendencias.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> https://www.presidencia.gub.uy/comunicacion/comunicacionnoticias/subsidio-alumbrado-publicooppintendencias

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> https://www.opp.gub.uy/hacemos/descentralizacion/fondo-de-desarrollo-del-interior-fdi

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/18597-2009/25

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/web/eficiencia/esco

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/-/contratos-de-desempeno

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/linea-de-asistencia-para-eficiencia-energetica-laee

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/certificados-de-eficiencia-energetica-cee

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/web/eficiencia/premio-nacional-de-eficiencia-energetica





### Anexo - Abreviaturas utilizadas

- AP Alumbrado público.
- CI Congreso de Intendentes.
- DAEE Área de Demanda, Acceso y Eficiencia Energética (DNE-MIEM)
- DNE Dirección Nacional de Energía, MIEM.
- DNV Dirección Nacional de Vialidad, MTOP.
- FDI Programa Fondo de Desarrollo del Interior, Dirección de Descentralización e Inversión Pública, OPP.
- GG.DD. Gobiernos Departamentales.
- LED Dispositivo que emite luz bajo la acción de una corriente eléctrica. Una luminaria LED es aquella luminaria que incorpora fuentes de luz LED.
- MIEM Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- MTOP Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- OPP Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Presidencia de la República.
- UTE Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.